RESOLUCIÓN N° 2163/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A., EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – ID N° 283.009, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 09 de diciembre de 2014

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 65/2014 del Comité de Evaluación de fecha 3 de diciembre de 2.014, por el cual recomienda a la Máxima Autoridad adjudicar a la firma **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 591/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación N° 65/2014 en relación llamado "Contratación Directa "Provisión de Agua Mineral sin Gas" – ID N° 283.009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar la Resolución SAS de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad.
En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, han analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente firma:
Adjudicar a la firma **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.**, en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	250.000	500.000
Año 2015	15.000.000	30.000.000
Año 2016	15.000.000	30.000.000
Totales	30.250.000	60.500.000

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto por montos con la firma recomendada para la adjudicación, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del Contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 1816/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de autorización vía Resolución de la Adjudicación que se detalla a continuación: Llamado por Contratación Directa "Provisión de Agua Mineral sin Gas", con ID N° 283.009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Firma a ser adjudicada es **"LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A."**, según detalle en el Memorándum de la DUOC N° 591/2014 y conforme al Comité de Evaluación N° 65/2014, se acompaña copia de las siguientes documentaciones: Memorándum DUOC N° 591/2014, Informe del Comité

Es copia fiel del original

Lic. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'ETEKO PORAVERÁ SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivépa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 2163/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FIRMA LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A., EN EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL SIN GAS, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – ID N° 283.009, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

de Evaluación N° 65/2014 y acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A,** en el llamado de Contratación Directa "Provisión de Agua Mineral sin Gas", para la Secretaría de Acción Social – ID N° 283.009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la Firma **LÍQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.,** en la Modalidad de Contrato Abierto, por cantidades mínimas y máximas establecidas en los términos del llamado y al siguiente detalle.

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2014	250.000	500.000
Año 2015	15.000.000	30.000.000
Año 2016	15.000.000	30.000.000
Totales	30.250.000	60.500.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social